

Destruyendo el Fundamento de la Nueva Perspectiva sobre Pablo

Nomismo Pactual versus la Teología Pactual Reformada



Basado en la obra de Robert J. Cara

El Dilema del Pastor: ¿Cómo Responder al Desafío de la NPP?

Cita de Alistair Begg:

“Muchos pastores evangélicos no saben cómo responder cuando alguien que está a favor de la Nueva Perspectiva sobre Pablo hace un argumento a partir del Judaísmo del Segundo Templo. Los pastores apenas conocen los documentos... y la debilidad de los argumentos de ellos. Una vez que alguien hace afirmación sobre el Judaísmo del Segundo Templo, el pastor evangélico se siente inadecuado para responder y la conversación simplemente se detiene”.

Esta presentación busca **equiparlo para esa conversación, yendo a la raíz del argumento.**



El Desafío de la NPP: ¿Entendieron Mal a Pablo los Reformadores?

La NPP argumenta que la teología de la Reforma (Lutero, Calvino) leyó **sus propias batallas contra el catolicismo** del siglo XVI en los textos de Pablo.

Sostienen que el **Judaísmo** del primer siglo no era una religión legalista de 'obras-justicia'.

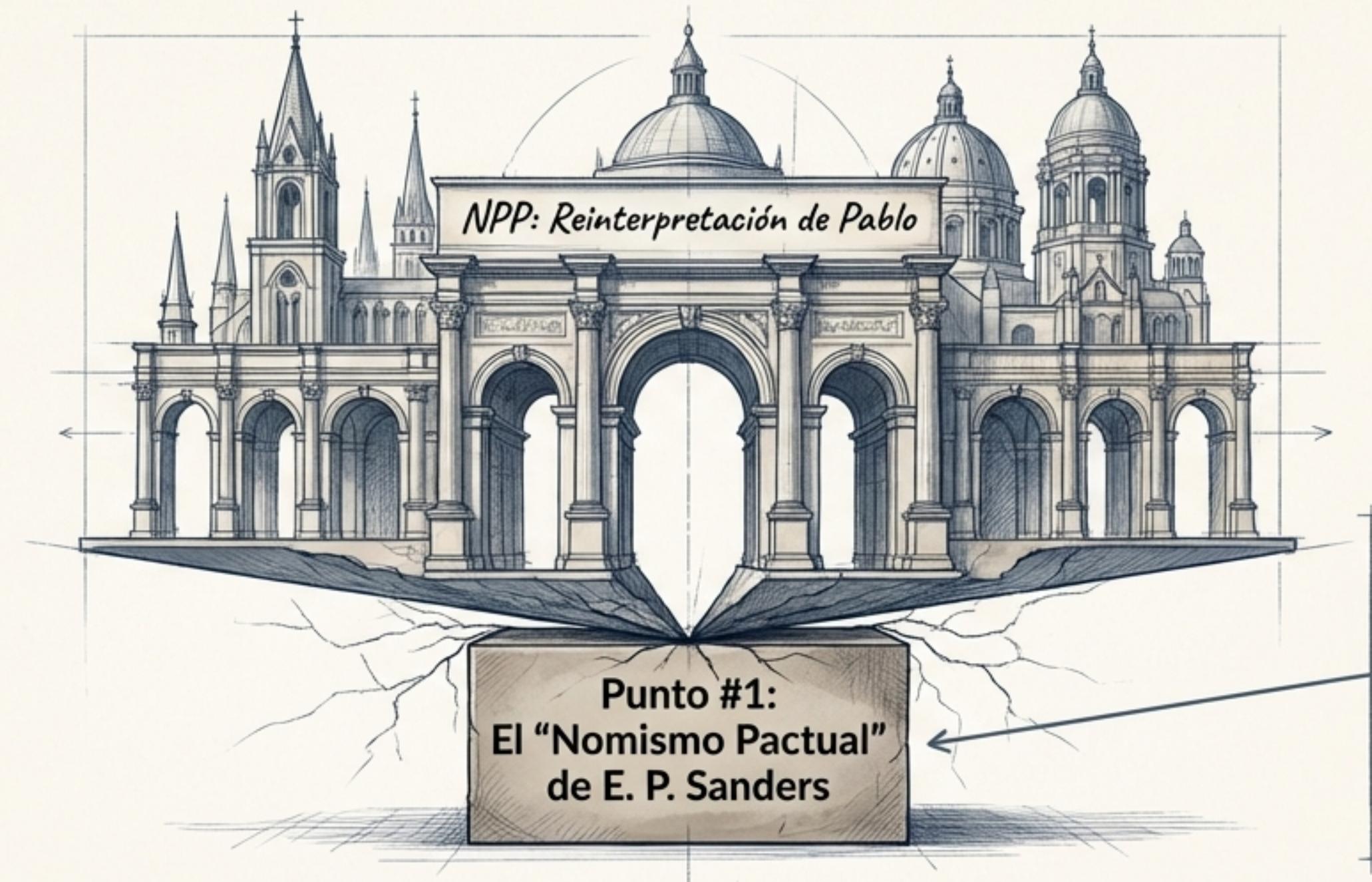
Implicación: Si el contexto judío es diferente, la interpretación de Pablo sobre la '**justificación por la fe**' debe ser **radicalmente reevaluada**. La perspectiva tradicional protestante sería, en esencia, un **error histórico**.

Los “Cinco Puntos” que Definen la Nueva Perspectiva



- 1. No existía el legalismo de obras-justicia.** Pablo no argumentaba en su contra. Este punto se basa en el “nomismo pactual” de E. P. Sanders.
- 2. La justificación NO es la perspectiva tradicional-protestante.** No se opone a ganar la salvación por obras.
- 3. Las “obras de la ley” son hitos fronterizos judíos.** Se refieren a la circuncisión, el día de reposo y las leyes alimentarias que separaban a judíos de gentiles, no a un esfuerzo por ganar mérito.
- 4. El contexto es la misión a los gentiles.** La justificación trata sobre quién pertenece al pueblo de Dios (**eclesiología**), no sobre cómo un individuo se salva (**soteriología**).
- 5. No hay unidad sobre qué ES la justificación.** Se divide en ‘inicial’ (por fe) y ‘final’ (parcialmente por obras), y rechaza unánimemente la justicia imputada de Cristo.

Todo se Sostiene Sobre Una Sola Premisa Histórica

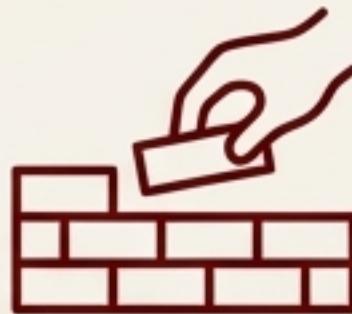


Cita de N. T. Wright:
"El judaísmo en los días de Pablo no era, como se ha supuesto regularmente, una religión de obras—justicia legalistas. [...] Considero que su punto básico [el de Sanders] está establecido".

La validez de los puntos 2, 3, 4 y 5 depende casi por completo de la veracidad histórica del Punto #1.

Si este fundamento es históricamente incorrecto, toda la estructura de la NPP colapsa.

Definiendo los Términos del Debate: Dos Sistemas Soteriológicos

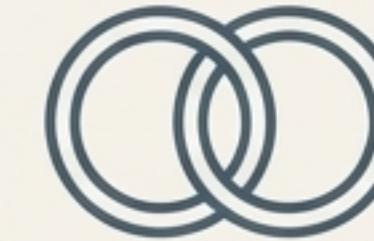


Obras-Justicia (Legalismo)

Las obras de una persona son, en parte o en su totalidad, el fundamento por el cual Dios declara a alguien justo.

Pelagianismo: La justificación se basa **totalmente** en las obras y el mérito humano.

Semipelagianismo: La justificación se basa en una **combinación** de la gracia de Dios y las obras humanas. (Ambos son considerados “obras-justicia” por la teología reformada).



Nomismo Pactual (E. P. Sanders)

Un sistema basado en la gracia donde la obediencia a la ley es la respuesta requerida para mantenerse en el pacto, no para ganarlo.

“Entrar en” el pacto: Es por la gracia y la elección de Dios.

“Permanecer en” el pacto: Se mantiene por la obediencia a la ley y el uso de los medios de expiación provistos.

Nuestra Tesis: La Evidencia Histórica Refuta el Fundamento de la NPP



La premisa de Sanders de un “nomismo pactual uniforme” es históricamente insostenible.

Un examen de la literatura judía del Segundo Templo revela que diversas formas de soteriología de **obras-justicia (tanto pelagianas como semipelagianas) SÍ existían.**

Hoja de Ruta: Presentaremos la evidencia directa de las fuentes primarias como “pruebas” en un caso.

- Prueba A: Apócrifos
- Prueba B: Pseudoepígrafos
- Prueba C: Rollos del Mar Muerto
- Prueba D: Literatura Rabínica

Prueba A | Los Apócrifos: El “Tesorero de Obras”



Fuente: 4 Esdras (aprox. 100 d.C.)

Contexto: En una visión sobre el juicio final, el ángel le explica a Esdras la base de la recompensa.

"Pues has adquirido ante el Altísimo un **tesoro de obras** que te está reservado..." (4 Esdras 7:77)

"...el justo, que tiene reservadas cerca de ti **muchas obras**, recibirá su recompensa a causa de sus obras"
(4 Esdras 8:33)

Análisis: Este texto presenta una visión clara de la salvación individual basada en la acumulación de obras meritorias.

Nota Clave: El propio E. P. Sanders admite que 4 Esdras es un documento de “obras-justicia”, pero lo descarta como una excepción polémica, no representativa.

Prueba B | Los Pseudoepígrafos: “Salvos por sus Obras”

Fuente: 2 Baruc (aprox. 100 d.C.)

Contexto: Escrito para consolar a los judíos después de la destrucción del Templo, describe la esperanza de los justos.

“...los rectos poseen justamente una buena esperanza para el fin... ya que poseen junto con vosotros una **reserva de buenas obras preservada como un tesoro**” (2 Baruc 14:12)

“...los milagros aparecerán a su debido tiempo para aquellos que son **salvos por sus obras** y para quienes la ley es ahora una esperanza” (2 Baruc 51:7)

Análisis: Nuevamente, la idea de un “tesoro” de obras y una conexión explícita entre las obras y la salvación final.



Prueba C | Rollos del Mar Muerto: Las ‘Obras de la Ley’ y la Justicia



Fuente: 4QMMT (Miqsat Ma'ase Ha-Torá) (aprox. 150 a.C.)

Contexto: Una carta de la comunidad de Qumrán a un líder en Jerusalén, instándolo a adoptar sus interpretaciones de la ley para asegurar la bendición de Dios.

“También te hemos escrito con respecto a algunas de las **obras de la Ley**, las cuales pensamos que son beneficiosas para ti y tu pueblo.” (4QMMT C 26-27)

“Y se te **contará como justicia cuando hagas lo que es correcto y bueno** ante Él, para tu propio bien y el de Israel.” (4QMMT C 31-32)

Análisis: Este texto une la frase paulina clave, ‘obras de la ley’, no con la identidad nacional, sino con el acto de ‘hacer lo correcto’ para ser ‘contado como justicia’ en un contexto escatológico.

Prueba D | Literatura Rabínica: El Juicio según las Obras



Fuente: Mishná, Tratado Avot (Padres) (aprox. 200 d.C.)

Contexto: Una colección de dichos de sabios rabínicos que resume principios éticos y teológicos.

Cita Destacada del Rabino Aqiba:

“Todo está previsto y se da la libre elección. En la bondad el mundo es juzgado. **Y todo según la abundancia de las obras.**” (m. Avot 3:15)

Cita Adicional:

“El que hace incluso un solo deber religioso se consigue un buen defensor. [...] La penitencia y **las buenas acciones son como un escudo** contra el castigo.” (m. Avot 4:11)

Análisis: La literatura rabínica, heredera de los fariseos, enseña explícitamente un juicio final determinado por la preponderancia de las **obras** de una persona.

El Veredicto: Un Fundamento Demostradamente Inestable

Hemos visto en los Apócrifos, Pseudoepígrafos, Rollos del Mar Muerto y literatura Rabínica:

- La idea de un ‘tesoro de obras’.
- La afirmación de ser ‘salvos por sus obras’.
- Un juicio final basado en ‘la abundancia de las obras’.
- El uso de ‘obras de la ley’ para ser ‘contado como justicia’.



Conclusión Lógica*: La afirmación de Sanders de que una soteriología de obras-justicia ‘no existía’ en el Judaísmo del Segundo Templo es **históricamente refutada por las propias fuentes judías**. El contexto judío era diverso, e incluía claramente teologías de obras-justicia.

Si el Fundamento Cae, la Estructura se Derrumba

1. **SI** la soteriología de obras-justicia SÍ existía en el judaísmo...
↓
2. **ENTONCES** es completamente plausible que los oponentes de Pablo sostuvieran tales puntos de vista.
↓
3. **ENTONCES** no hay ninguna necesidad histórica para reinterpretar las polémicas de Pablo contra las 'obras' y las 'obras de la ley'.
↓
4. **POR LO TANTO**, la razón principal para abandonar la perspectiva tradicional-protestante de la justificación desaparece.



Una Tensión Interna: El Testimonio del ‘Deutero-Pablo’

El Problema: Muchos académicos, incluidos algunos simpatizantes de la NPP, concluyen que los textos “deuteropaulinos” (escritos por seguidores de Pablo) SÍ contrastan la gracia con las obras-justicia.

Ejemplo Clave: Efesios 2:8-10:

*“Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; **no por obras, para que nadie se glorie.***

Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras...”

Interpretación de Efesios/Pastorales

NPP
Interpretación de Romanos/Gálatas

La Implicación: Si los seguidores de Pablo entendieron que él luchaba contra las obras-justicia (como lo refleja Efesios), ¿por qué insistir en que el propio Pablo no lo hacía? Esto crea una contradicción en la interpretación de la NPP sobre el desarrollo del pensamiento paulino.

Confianza Renovada: La Perspectiva Reformada y el Verdadero Contexto Histórico

La perspectiva tradicional-reformada de la justificación no es un anacronismo. Al contrario, sigue siendo la lectura más coherente y fiel de Pablo, precisamente porque **da cuenta del diverso contexto histórico que la NPP pretendía haber refutado.**

Pablo no estaba luchando contra un ‘hombre de paja’. Estaba confrontando una teología de obras-justicia real y presente en su tiempo, como lo demuestran las fuentes judías.



Perspectiva
Reformada

La doctrina de la justificación por la sola fe, basada únicamente en la justicia de Cristo imputada, no es una invención de la Reforma, sino la respuesta del apóstol a un problema perenne del corazón humano, evidente en el siglo I y en el nuestro.